



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

APROBADO
ACTA N° 1009/13
SESION 30/10/13

0-13-2466

25 OCT 2013

PROYECTO DE ORDENANZA N°

449-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APRUEBA ACTA DE COMPROMISO DE REAFIRMACIÓN DEMOCRÁTICA.

ANTECEDENTES:

- Constitución Nacional
- Carta Orgánica Municipal

FUNDAMENTOS:

El 30 de octubre de 1983 representa una fecha trascendente en la historia política y social del país, simboliza la bisagra entre la salida de la última dictadura militar, de la nefasta implementación del terrorismo de estado cuyo resultado se tradujo en miles de desaparecidos y la pacificación del país y la vuelta a la República.

La experiencia larga y dolorosa de nuestra accidentada vida política nos muestra que fueron seis las interrupciones del orden republicano en 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976 que dieron paso a golpes militares y gobiernos dictatoriales que pisotearon la Constitución Nacional y a las instituciones, estas deplorables intervenciones se tornaron un hecho repetitivo en la vida de los argentinos.

Años de frustración, impotencia, pesimismo, incertidumbre, inestabilidad, terror, una sociedad herida, exhausta de violencia sumida en el reinado de la intolerancia había advertido que la diferencia y la distancia entre el sistema democrático y el régimen dictatorial de los genocidas se había convertido en la demencial opción entre la vida y la muerte.

El pueblo reclamaba la recuperación de un renovado contrato de participación, la ciudadanía toda anhelaba una vida de paz y justicia; volver a recrearse en la Ley Saenz Peña para poder expresarse mediante el derecho al voto universal, secreto y obligatorio.

Hoy con mucho beneplácito podemos expresar que ya son dos las generaciones consecutivas de argentinos que nacieron en el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Carta magna y la madures ciudadana se refleja en la mayor cultura cívica y el progreso político participativo.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche

[Signature]

IRMA HANECK
Concejal Municipal - Bloque Sur
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]

Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK
Concejal Municipal - Bloque UCR
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]

Prof. EDITH GARRO
Concejal Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche
F. P. V. - F. I.

[Signature]

Prof. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]

Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]

[Signature]

DR. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]

CARMEN GIMÉNEZ (PS)
Concejal Municipal
Bloque Frente Social del Pueblo
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Intendente Municipal Lic. María Eugenia Martini (FPV), Concejal Prof. Elena María Welleschik (UCR), Concejal Dr. Ramón Chioconci (FPV), Concejal Dr. Alejandro Ramos Mejía (FPV), Concejal Edith Garro (FPV), Concejal Arq. Carlos Valeri (FG), Concejal Prof. Alfredo Martin (FG), Concejal Dr. Diego Benítez (FG), Concejal Dr. Leandro Lescano (FSP), Concejal Carmen Giménez (FSP), Concejal Irma Haneck (SUR), Concejal Mauro González (PVC).

El proyecto original N° fue aprobado en la sesión del día de 2013, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1º) Se aprueba el Acta de Compromiso de Reafirmación Democrática firmada por el Poder Ejecutivo Municipal y el Cuerpo Legislativo Municipal.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ANEXO I

ACTA DE COMPROMISO DE REAFIRMACION DEMOCRÁTICA

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 30 días del mes de octubre de 2013, el Poder Ejecutivo Municipal y el Cuerpo Legislativo Municipal, reunidos en el Concejo Municipal sito en Centro Cívico, y cuyas firman se acompañan al final de la presente Acta, con el objeto de reafirmar su compromiso con la democracia, proceso democrático iniciado el 30 de octubre de 1983 por elección popular.

Quienes hemos tenido el privilegio y orgullo de haber sido elegidos por el voto popular en elecciones libres para ocupar cargos públicos electivos y representar al pueblo, tenemos el deber, la obligación y responsabilidad de seguir luchando por el presente y por las nuevas generaciones, continuar con el supremo mandato de lograr la construcción de una sociedad más justa, más libre y más solidaria.

Ratificar el compromiso para que NUNCA MAS el secuestro, la tortura y el asesinato sean la práctica salvaje de la tragedia que enlutó al país a partir de 1976, para que NUNCA MAS el término “desaparecido” sea el que represente el resultado final de una política sistemática de violaciones por parte de la Fuerzas Armadas y de los sectores civiles que los apoyaron. Y ratificar el compromiso para que los principios de respeto a los Derechos Humanos en un marco de garantía de los sagrados derechos de las personas representen la convivencia fraterna de los argentinos, objetivos alcanzables solo a través del cumplimiento de los principios de verdad, memoria y justicia. La obligación moral está escrita en el prólogo del informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP): “únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror y solo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana”

Al cumplirse tres décadas de la recuperación democrática con profundo sentimiento, pero con la energía, altivez y sinceridad tenemos el deber y el derecho de asumir con actitud de reflexión, nuestro humilde aporte para las próximas generaciones, el simple pero magnífico y generoso tributo de propiciar la conciliación y reconstrucción del tejido social argentino apoyados en la democracia como única forma de gobierno.

Con un profundo convencimiento, con voluntad unánime e indubitable, los abajo firmantes, obedeciendo exclusivamente a sus fieles convicciones y a la nobleza del mandato íntimo de patriotismo y dignidad, persiguiendo como ideal supremo el respaldo de la plena



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

vigencia del sistema democrático como único camino para el logro de la estabilidad republicana, el respeto a la Constitución y a las Instituciones, es que suscribimos el

fuerte compromiso de ratificar la vocación democrática de respaldo a la libertad, la justicia como pilares básicos de una república soberana y solidaria.

San Carlos de Bariloche, 30 de octubre de 2013.-

Firma de la Intendente Municipal María Eugenia Martini

Firma del Pte. del Concejo, Concejal Ramón Chioconni (FPV)

Firma Concejal Alejandro Ramos Mejía (FPV)

Firma Concejal Edith Garro (FPV)

Firma Concejal Carlos Valeri (FG)

Firma Concejal Alfredo Martín (FG)

Firma Concejal Diego Benítez (FG)

Firma Concejal Leandro Lescano (FSP)

Firma Concejal Carmen Giménez (FSP)

Firma Concejal Elena María Welleschik (UCR)

Firma Concejal Irma Haneck (SUR)

Firma Concejal Mauro González (PVC)